CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN, Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección, asignado como Director de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, en calidad de Supervisor del contrato **No. 14-004-2025** suscrito el **10/04/2025,** en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7759153. Proceso IMC-14-004-2025

Contrato No.:	**14-004-2025**	**Fecha de suscripción:**	**17/03/2025**
Objeto:	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto *GE-014-7 LINEA PAA 407*		
Contratista:	**IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA MCC SAS**		
NIT o CC contratista	901456647-0		
Valor del contrato:	$ 15.000.000,00	**Vigencia[1] <2025>**	$15.000.000,00
		Vigencia futura <2026>	$ 0,00
Adición valor:	Modificatorio No. 1	29/07/2025	$ 6.000.000,00
	Modificatorio No. 1	21/10/2025	$ 1.300.000,00
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$valor
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$ valor
Valor actual del contrato:			**$ 22.300.000,00**
CDP[2] 2025:	**725** por $ 15.000.000 del 02/01/2025 Adicionado el 29/07/2025 Adicionado el 15/10/2025 Adicionado el 21/10/2025 **Valor actual $ 22.300.000** A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	**CRP[3] 2025:**	**15125** por $ 15.000.000 del 02/01/2025 Adicionado el 29/07/2025 Adicionado el 21/10/2025 **Valor actual $ 22.300.000** A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE
Plazo de ejecución del contrato:	245 días	**Fecha de acta inicio:**	**14/04/2025**
		Fecha de terminación inicial:	**15/12/2025**
		Plazo prórroga modif. No. #	# días, semanas, meses y/o años
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	**Fecha inicio:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	AGP-100001469 11/04/2025	**Aseguradora:**	Mundial de Seguros S.A.
Fecha aprobación garantía:	14/04/2025	**NIT aseguradora:**	860037013-6
Garantía de RCE[4] No:	No aplica	**Aseguradora:**	No aplica
Fecha aprobación garantía:	No aplica	**NIT aseguradora:**	No aplica
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1 del 29/07/2025 (CO1.CTRMOD.19746995) se adicionó el valor del contrato en $6.000.000, para un valor total del contrato de $21.000.000. Mediante modificación No. 2 del 21/10/2025 (CO1.PCCNTR.7759153) se adicionó el valor del contrato en $1.300.000, para un valor total del contrato de $22.300.000.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 14000201 – 000467 del 17/03/2025 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, designó la supervisión del contrato al jefe División Administrativa y Financiera, Carlos Adolfo Suarez Guzman. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 18/03/2025 y se encuentra publicado en SECOP II.		
Periodo Evaluado:	**Septiembre – Octubre de 2025**		

2. Estado de las garantías[5]

Garantía No.	Entidad que emite	Amparo	Fecha de expedición	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
AGP-100001469 Anexo 0	Seguros Mundial S.A. 860037013-6	Cumplimiento	11/04/2025	20% **$3.000.000**	10/04/2025	Plazo + 6 m **15/06/2026**
AGP-100001469 Anexo 0	Seguros Mundial S.A. 860037013-6	Calidad y correcto funcionamiento	11/04/2025	20% **$3.000.000**	10/04/2025	Plazo + 6 m **15/06/2026**
AGP-100001469 Anexo 3	Seguros Mundial S.A. 860037013-6	Cumplimiento	11/08/2025	20% **$4.200.000**	14/04/2025	Plazo + 6 m **19/06/2026**
AGP-100001469 Anexo 3	Seguros Mundial S.A. 860037013-6	Calidad y correcto funcionamiento	11/08/2025	20% **$4.200.000**	14/04/2025	Plazo + 6 m **19/06/2026**
AGP-100001469 Anexo 4*	Seguros Mundial S.A. 860037013-6	Cumplimiento	27/08/2025	20% **$4.200.000**	14/04/2025	Plazo + 6 m **19/06/2026**
AGP-100001469 Anexo 4*	Seguros Mundial S.A. 860037013-6	Calidad y correcto funcionamiento	27/08/2025	20% **$4.200.000**	14/04/2025	Plazo + 6 m **19/06/2026**

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
[5] Se remitió comunicación solicitando la actualización del valor de los amparos en las pólizas del contrato

Garantía No.	Entidad que emite	Amparo	Fecha de expedición	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
AGP-100001469 Anexo 5*	Seguros Mundial S.A. 860037013-6	Cumplimiento	31/10/2025	20% **$4.460.000**	21/10/2025	Plazo + 6 m **19/06/2026**
AGP-100001469 Anexo 5*	Seguros Mundial S.A. 860037013-6	Calidad y correcto funcionamiento	31/10/2025	20% **$4.460.000**	21/10/2025	Plazo + 6 m **19/06/2026**

(indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO				Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Oblig	Orden de pago	Fecha	Valor	
A240	4/07/2025	$ 3,177,767	Aceptada	23325	240107825	9/07/2025	$ 3,177,767	$ 0
A243	25/07/2025	$ 10,522,066	Aceptada	28725	283398225	12/08/2025	$ 10,522,066	$ 0
A255	17/09/2025	$ 1,221,651	Aceptada	32825	351378725	24/09/2025	$ 1,221,651	$ 0
A261	20/11/2025	$ 4,119,276.30	Aceptada				$ 0	$ 4,119,276
Total facturado		**$ 19,040,760.30**					**Total pagado**	**$ 14,921,484.00**

CUFE:
A240: 744a69aca5907d52b3234ecd2a300c09f12fc76d56cd16c71ec38577c12d02b2662f3c50682e4558d4747bf44c3b2779
A243: b540a6a7d02bdf952929328358d86e0a2189707021bca013e37bf306d05f52c01cd61200aa18b6982836d6750771bf7f
A255: ff0e376839116f93518e5cffd00363f33717cdbcaab1208593c9207f3cb653beb41790f98ab532e71faebe8b50e3018e
A261: feb5b02d6939c9ed6d28317c87599e67c6c0ccbec0e7ef79050e8050ed1277db586fdd3800d3bfb486579dc7d4010e83

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de*

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.
[7] El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP II.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	2025 junio: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería.	Servicio: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería.	Materiales ferretería Remisión 1 del 30/06/2025 Factura A240	Periodo 14.25% Acum. 14.25%
2	2025 julio: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería.	Servicio: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería.	Materiales ferretería Remisión 2 del 25/07/2025 Factura A243	Periodo 47.18% Acum. 61.43%
3	2025 agosto: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería.	Servicio: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería.	Materiales ferretería Remisión 3 del 29/08/2025 Factura A255	Periodo 5.48% Acum.66.91%
4	2025 septiembre - octubre: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería.	Servicio: Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería.	Materiales ferretería Remisión 4 del 31/10/2025 Factura A261	Periodo 18.47% Acum.85.38%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentan novedades en el periodo, que requieran modificaciones al contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la supervisión:

1. Se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y de la DIAN
2. El 14/04/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.

3. Durante el periodo se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
4. Durante el periodo se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
5. Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
6. Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
7. Se publicaron en SECOP los documentos generados durante el periodo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
8. Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
9. Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
10. Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
11. En el periodo NO se efectuaron reuniones con el contratista, (No aplican actas)
12. Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
13. Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
14. Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
15. Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
16. Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
17. Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
18. Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST. No aplica Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
19. Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

No aplican para el periodo informado.

8. Actas suscritas con el contratista:

a. El 14de abril de 2025 se suscribió acta de inicio
b. El 25 de julio de 2025 se suscribió el acta de ítems no previstos No. 1

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presenta soportes de pago por concepto de seguridad social y parafiscales, aportando:

- Planilla tipo E No. 9486624424 pagada el 27/05/2025 incluye pensión de mayo 2025 y salud de junio 2025
- Planilla tipo E No. 9487618997 pagada el 20/06/2025 incluye pensión de junio 2025 y salud de Julio 2025
- Planilla tipo E No. 9489705477 pagada el 13/08/2025 incluye pensión de Julio 2025 y salud de agosto 2025
- Planilla tipo E No. 9490933518 pagada el 10/09/2025 incluye pensión de agosto 2025 y salud de septiembre 2025
- Planilla tipo E No. 9492323881 pagada el 06/10/2025 incluye pensión de septiembre 2025 y salud de octubre 2025
- Planilla tipo E No. 9493788727 pagada el 10/11/2025 incluye pensión de octubre 2025 y salud de noviembre 2025

Certificado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales persona jurídica del **24 de noviembre de 2025** firmada por contador y representante legal de Importadora y constructora MCC SAS.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	**Etapa: Contratación** **Riesgo:** Declaratoria desierta del proceso de contratación (Ofertas sin el cumplimiento mínimo de requisitos, Falta de respuesta a la solicitud de documentos para subsanar, el presupuesto no es de interés para los proveedores, trámites de la entidad) **Consecuencia**: Necesidad insatisfecha en el suministro de materiales de ferretería, afectando las reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura	**Responsable:**	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	**Tratamiento / controles:** Atender las observaciones del proceso de contratación para que los oferentes cuenten con información clara en la estructuración de ofertas. **Monitoreo:** Revisión en SECOP II del proceso de selección conforme al cronograma Hasta: A la legalización del contrato		

Observaciones:	**El riesgo NO se materializó. Este riesgo corresponde a la etapa de contratación.**		
Riesgo 2:	**Etapa: Ejecución** **Riesgo:** Necesidad de materiales no previstos inicialmente, o de cantidades mayores a las estimadas, que se requieren para garantizar la conservación a través del mantenimiento de las instalaciones. **Consecuencia**: Incremento en las necesidades de materiales de ferretería que podrían superar el valor del contrato.	**Responsable:**	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	**Tratamiento / controles:** Hacer seguimiento periódico a la ejecución del contrato de suministro de materiales de ferretería e identificar oportunamente las necesidades de adición dentro de los límites legales. **Monitoreo**: En el mes de julio se adicionó el contrato en un valor de $6.000.000. En el mes de octubre se adicionó en $1.300.000. Para un valor total de $22.300.000. En el mes de septiembre y octubre no se presentaron necesidades que puedan superar el valor del contrato.		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 3:	**Etapa: Ejecución** **Riesgo**: Incremento en el precio de materiales de ferretería. (Situaciones naturales o de orden público que impiden la logística de abastecimiento en Nariño) **Consecuencia**: Disminución en el suministro de ítems cuyo precio unitario tenga un aumento que afecte el presupuesto del contrato. Solicitud formal y justificada de ajuste de precios por parte del proponente	**Responsable:**	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	**Tratamiento / controles:** Hacer seguimiento periódico a la ejecución del contrato de suministro de materiales de ferretería e identificar oportunamente las situaciones que afecten los precios de los materiales de ferretería, por condiciones ajenas a las partes. **Monitoreo**: Se realizó seguimiento a la ejecución y se consolida en el informe de supervisión, incluyendo, incluyendo las novedades, sin que encontrar condiciones del mercados que puedan afectar los precios de los materiales de ferretería, por condiciones ajenas a las partes. Hasta: Final de actividades contractuales		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		

Riesgo 4:	**Etapa: Ejecución** **Riesgo**: Terminación anticipada del contrato con el proveedor seleccionado **Consecuencia**: Necesidad de suministro de materiales de ferretería insatisfecha afectando el normal funcionamiento de las instalaciones de la Seccional Pasto	**Responsable:**	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	**Tratamiento / controles:** Monitorear la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones y las alternativas de solución con el contratista proveedor. **Monitoreo**: Se realizó seguimiento a la ejecución y se consolida en el informe de supervisión, incluyendo, incluyendo novedades. En el periodo no se presentaron requerimientos entre las partes y se mantiene la normalidad en la ejecución del contrato. Hasta: Final de actividades contractuales		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 5:	**Etapa: Ejecución** **Riesgo**: Baja calidad de los materiales de ferretería suministrados **Consecuencia**: Incumplimiento a las condiciones del contrato y retraso en las adecuaciones locativas por reposiciones o cambios de materiales.	**Responsable:**	Entidad compradora Contratista
Tratamiento implementado:	**Tratamiento / controles:** El supervisor del contrato debe requerir al contratista frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de los materiales a suministrar. **Monitoreo**: En las entregas se revisó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de los materiales de ferretería. No se hizo necesario solicitar cambios por calidad. Hasta: Final de actividades contractuales		
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**		
Riesgo 6:	**Etapa: Ejecución** **Riesgo**: Retraso en las entregas de materiales ocasionado por el proveedor, al no atender en los plazos establecidos el suministro requerido. **Consecuencia:** Incumplimiento a las condiciones del contrato y afectación en el normal funcionamiento de las instalaciones de la Seccional Pasto	**Responsable:**	Entidad compradora Contratista
Tratamiento implementado:	**Tratamiento / controles**: Establecer canales de comunicación con el proveedor para controlar la entrega oportuna de los materiales o insumos. Mantener una comunicación formal con el contratista, brindando información clara y oportuna en la ejecución del contrato. Amparar el contrato con póliza de cumplimiento. **Monitoreo**: Se han remitido las comunicaciones al contratista - proveedor con		

	información clara y oportuna para la ejecución del contrato, dentro de lo establecido en los documentos del proceso. Se da respuesta a las solicitudes del proveedor. Hasta: Final de actividades contractuales
Observaciones:	**El riesgo NO se materializó durante el periodo.**

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes **NO** se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos y/o al director Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

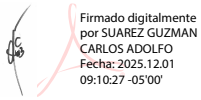
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas obligaciones ambientales:

- Se privilegia el uso de TICs para adelantar las actividades del contrato, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.
- El contratista no hace uso de recursos como papel durante las actividades asociadas al objeto del contrato.
- El contratista no hace uso de recursos naturales como agua y energía u otros en la entidad, para la ejecución del contrato.
- En el desarrollo de las actividades del contrato se han generado residuos ordinarios. No se han generado residuos peligrosos.
- El contratista sigue los lineamientos y recomendaciones sobre el uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de residuos sólidos y desechos que se manipulen, en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. En cualquier caso deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes aplicables al objeto contractual, la legislación ambiental descrita y demás normas que las deroguen, modifiquen o sustituyan, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

14.Observaciones

Valor del contrato	$22,300,000.00				
Valor ejecutado y facturado, acumulado:	$19,040,760.30	Equivalente a:	85.38%	Valor por ejecutar:	$3,259,239.70
Valor del presente informe:	$4,119,276.30	Equivalente a:	18.47%		

En constancia, se firma en Pasto a los 25 de noviembre de 2025



CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Supervisor

Revisión financiera: Diana Patricia Bolaños Ordoñez. División Administrativa y Financiera